PROPEZMANTA S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

Expresados en dólares estadounidenses.

Bajo Normas internacionales de Información Financiera para Pymes.

Expediente SIC: 95826

ÍNDICE

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Estado de Resultados Integral para el año que termina el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Estado de Flujo de Efectivo para el año que termina el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Estado de Cambios en el Patrimonio para el año que termina el 31 de diciembre de 2017

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 2017

Abreviaturas usadas:

US$	-	Dólares estadounidense
NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
Compañía/Entidad	-	PROPEZMANTA S.A.

PROPEZMANTA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	Nota	2017	2016
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	1.059,90	4.834,44
Total del activo corriente		**1.059,90**	**4.834,44**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Impuestos	4	64,00	0,00
Inversiones Marina Blue	5	2.000,00	2.000,00
Total del activo no corriente		**2.064,00**	**2.000,00**
TOTAL ACTIVO		**3.123,90**	**6.834,44**

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE			
Proveedores comerciales		0,,00	787,64
Impuestos por pagar	6	7,36	7,00
Otras cuentas por pagar	7	4.000,00	4.000,00
Total pasivo corriente		**4.007,36**	**4.794,64**
TOTAL PASIVO		**4.007,36**	**4.794,64**
PATRIMONIO			
Capital social		20.800,00	20.800,00
Aporte futuras capitalizaciones		0,00	0,00
Reserva Legal		902,40	902,40
Resultados acumulados		-18.582,60	-12.484,66
Aplicación NIIF primera vez		-1.080,00	-1.080,00
Resultado Integral del año		-2.923,26	-6.097,94
TOTAL PATRIMONIO		**-883,46**	**2.039,80**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**3.123,90**	**6.834,44**

José Velásquez Benítez
Gerente General

Ing. María Fernanda Páez Párraga
Contadora General

PROPEZMANTA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Para el año que termina el 31 de Diciembre 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Nota	2017	2016
Ingresos			
Ingresos por actividades ordinarias		3.200,00	0,00
Utilidad bruta		**3.200,00**	**0,00**
Gastos			
Administración y ventas		6.119,75	6.087,67
Total Gastos		**6.119,75**	**6.087,67**
Utilidad en operación		**-2.919,75**	**-6.087,67**
Otros ingresos y gastos			
Otros gastos		3,51	10,27
Total otros ingresos y egresos		**3,51**	**10,27**
Utilidad antes de impuesto a la renta		**-2.923,26**	**-6.097,94**
Impuesto a la renta Pendiente de Pago		0,00	0,00
Apropiación de Reserva Legal			
Resultado integral del año		**-2.923,26**	**-6.097,94**

José Velásquez Benítez
Gerente General

Ing. María Fernanda Páez Párraga
Contadora General

PROPEZMANTA S.A.

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Por el año que termina el 31 de Diciembre 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

	2017	2016
Flujo de efectivo por actividades de operación:		
Cobro a clientes	3.200,00	0,00
Pago a proveedores	-787,64	787,64
Pago Impuestos	-1.348,75	-1.526,00
Otras entradas (salidas) de efectivo	-4.838,87	-4.731,68
Efectivo neto provisto por actividades de operación	**-3.775,26**	**-5.470,04**
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Inversiones Marina Blue	0,00	0,00
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	**0,00**	**0,00**
Aumento (disminución) neto de efectivo	-3.775,26	-5.470,04
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	4.834,44	10.304,48
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**1.059,18**	**4.834,44**
Perdida del ejercicio	**-2.923,26**	**-6.097,94**
Variación capital de trabajo		
Cuentas por pagar	0,00	0,00
Cuentas por cobrar	-64,00	627,90
Impuestos	0,00	0,00
Proveedores	-787,64	0,00
Otras Cuentas por pagar	-0,36	0,00
Dividendos por pagar	0,00	0,00
Efectivo neto provistos por las actividades de operación	**-3.775,26**	**-5.470,04**

José Velásquez Benítez
Gerente General

Ing. María Fernanda Páez Párraga
Contadora General

PROPEZMANTA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2017
(Expresado en dólares estadounidense)

				Resultados acumulados			
	Capital social	Reserva Legal	Aporte futuras capitalizaciones	Resultados acumulados	Resultados de la Aplicación de las NIIF por primera vez	Resultado del Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**20.800,00**	**902,40**	**0,00**	**-12.484,66**	**-1.080,00**	**-6.097,94**	**2.039,80**
Aumento de Capital							**0,00**
Realización de la Reserva							**0,00**
Aporte futuras capitalizaciones							**0,00**
Resultado integral del año						-2.923,26	**-2.923,26**
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**20.800,00**	**902,40**	**0,00**	**-18.582,60**	**-1.080,00**	**-2.923,26**	**-883,46**

José Velásquez Benítez
Gerente General

Ing. María Fernanda Páez Párraga
Contadora General

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Contenido

NOTA 1 - Operaciones 7
NOTA 2 – Bases de elaboración y políticas contables 7
NOTA 3 – Efectivo y equivalentes de efectivo 11
NOTA 4 – Impuestos 11
NOTA 5 – Inversiones Marina Blue 12
NOTA 6 – Impuestos por pagar 12
NOTA 7 – Otras cuentas por pagar 12
NOTA 8 – Patrimonio 12
NOTA 9 – Impuesto a la Renta Corriente 13
NOTA 10 - Riesgos 16
NOTA 11 – Otros Asuntos 17
NOTA 12 – Aprobación de los Estados Financieros 19

NOTA 1 - Operaciones

PROPEZMANTA S.A., fue constituida en la ciudad de Portoviejo, Ecuador mediante escritura pública de fecha 23 de Abril de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de Mayo del 2007.

La actividad principal de la Compañía es la venta al por mayor y menor de productos de la pesca.

NOTA 2 – Bases de elaboración y políticas contables

a) Preparación de los estados financieros

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades "NIIF para Pymes" emitida por el Consejo de Normas de Internacionales de Contabilidad (IASB).

b) Bases de medición.

A menos que se indique lo contrario, los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c) Moneda funcional y de presentación.

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

d) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

e) Negocio en Marcha.

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario PROPEZMANTA S.A. es una empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

f) Instrumentos financieros –

1. Activos financieros no derivados

La Compañía reconoce inicialmente los préstamos, cuentas por cobrar y depósitos en la fecha en que se originan. Los otros activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de negociación en la que la Compañía comienza a ser parte de las provisiones contractuales del documento.

La Compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo

financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la Compañía se reconoce como un activo o pasivo separado.

La Compañía tiene los siguientes activos financieros no derivados: efectivo y equivalentes de efectivo, y préstamos y partidas por cobrar.

(a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos e inversiones de corto plazo adquiridas en valores altamente líquidos, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos originales de tres meses o menos. La Compañía para propósitos del estado de flujos de efectivo considera como efectivo y equivalentes de efectivo únicamente los saldos de efectivo en caja y bancos.

(b) Préstamos y partidas por cobrar

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro. Los préstamos y partidas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de servicios realizadas en el curso normal de la explotación.

2. Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Compañía reconoce los instrumentos de deuda emitidos en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la Compañía hace parte de las disposiciones contractuales del documento. La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

La Compañía tiene los siguientes pasivos financieros no derivados: cuentas por pagar, otras cuentas por pagar, y cuentas por pagar a largo plazo.

Estos pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

g) Propiedad, Planta y Equipo

El modelo utilizado por la Administración de la Compañía para la gestión de propiedad, planta y equipo es el costo.

- La depreciación de la propiedad, planta y equipo se calculará usando el método lineal para asignar sus costos, netos de sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas.

- El valor residual y la vida útil de la propiedad, planta y equipo se revisarán y ajustan si fuera necesario, cuando la estimación de uso de los activos varíen significativamente. Los años de vida útil que se han estimado para cada tipo de activo material son los siguientes:

Rubro	Años de vida útil
Muebles y enseres / Equipo de oficina	10
Equipo de Computación	3
Vehículos	5

- Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reducirá de forma inmediata hasta su importe recuperable.

- Un elemento de propiedad, planta y equipo se da de baja de la contabilidad cuando se enajena o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados de su uso o enajenación. Las ganancias o pérdidas procedentes de la baja en contabilidad del activo (calculadas como la diferencia entre los recursos netos procedentes de la baja y el valor en libros del activo) se incluirán en la cuenta de resultados del año en que el activo se da de baja.

- Los gastos de reparación y mantenimiento de los bienes se registra en la cuenta de resultados cuando se producen. Cuando se realiza una mejora del equipo, su costo se reconoce como parte del valor en libros del mobiliario como un reemplazo de parte de éste, siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento.

- Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes del mobiliario y el equipo sólo se activan cuando sea probable que la Empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo pueda ser valorado con fiabilidad. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afectan a los resultados del ejercicio en que se produce.

h) Pérdida por Deterioro–

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Administración de la Compañía revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de ganancias y pérdidas, por un monto equivalente al exceso del valor en libros. Los importes recuperables se estiman para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

i) Provisiones –

Se registran cuando una compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o asumida / implícita, que: es resultado de eventos pasados, es probable que vaya a ser necesaria la salida de recursos económicos para liquidar la obligación y el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

j) Beneficios Sociales a Largo Plazo (Jubilación Patronal y Desahucio) –

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la "Compañía" proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la "Compañía" comprenden:

Beneficios a corto plazo.-Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

El 15% de la participación de los empleados en las utilidades de la "Compañía "se calcula con base en los resultados contables del período sobre el que se informa y se reconoce en resultados en el año en que se devenga.

Provisiones de jubilación patronal y desahucio (no fondeados).- La Compañía tiene un plan de beneficios definido para jubilación patronal, normado por las leyes ecuatorianas. Adicionalmente, de acuerdo con las leyes vigentes, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador, a este beneficio se lo denomina desahucio.

La Compañía determina anualmente la provisión para jubilación patronal y desahucio con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se reconocen con cargo a los gastos operativos del año aplicando el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado y representa el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa de descuento.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, remuneraciones, incrementos futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otros.

Las ganancias y pérdida actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a los resultados en que surgen.

Los costos de los servicios prestados se reconocen inmediatamente en los resultados del año. Al cierre del año las provisiones cubren todos los trabajadores que se encontraban trabajando en la Compañía.

k) Provisión de Impuesto a la renta–

El impuesto a la renta se calcula mediante la aplicación de la tasa corporativa de impuesto a la renta (25% año 2010, 24% año 2011, 23% año 2012 y 22% del año 2013 en adelante) aplicable a las utilidades gravables en Ecuador.

l) Impuesto a las ganancias–

El gasto por impuestos del período comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en el país en el que opera la Compañía. La Administración evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal

El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

m) Reconocimiento de Ingresos y gastos–

El ingreso por la prestación de servicios es reconocido cuando el servicio ha sido prestado. Ningún ingreso es reconocido si existen incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

NOTA 3 – Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

	31 de diciembre	
	2017	2016
Banco Pacifico	1.059,90	4.834,44
	1.059,90	4.834,44

NOTA 4 – Impuestos

El siguiente es un detalle de impuestos:

	31 de diciembre	
	2017	2016
Retención Fuente 2%	64,00	0,00
	64,00	0,00

NOTA 5 – Inversiones Marina Blue

Este es un detalle de inversiones Marina Blue:

	31 de diciembre	
	2017	2016
Inversiones Marina Blue	2.000,00	2.000,00
	2.000,00	2.000,00

NOTA 6 – Impuestos por pagar

El siguiente es un detalle de impuestos por pagar:

	31 de diciembre	
	2017	2016
Retención en la fuente e IVA	0,00	0,00
Retenciones en la fuente	7,36	7,00
Impuesto a la renta	0,00	0,00
	7,36	7,00

NOTA 7 – Otras cuentas por pagar

Este es un detalle de otras cuentas por pagar:

	31 de diciembre	
	2017	2016
Dividendos por pagar	0,00	0,00
Anticipos a clientes	4.000,00	4.000,00
Cuentas por pagar accionistas	0,00	0,00
	4.000,00	4.000,00

NOTA 8 – Patrimonio

a) Capital Social

El Capital de la Compañía es de U$ 20.800,00 y está repartido en 20.800 acciones con un valor nominal de U$ 1.00 cada una.

b) Reserva Legal

De acuerdo a los dispuesto por la Ley de Compañías, se debe tomar de la utilidad anual de la empresa al menos el 10% para apropiar la reserva legal hasta que la misma alcance el 50% del capital social.

c) Resultados de la Aplicación de las NIIF por Primera vez

Los ajustes provenientes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes que se registran en la cuenta de resultados acumulados, subcuenta "Resultados de la Aplicación de las NIIF por Primera vez", que generaron un saldo deudor que

podrán mantenerse en resultados acumulados o se compensarán con la reserva legal u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disponibilidad de los accionistas.

d) Resultados Acumulados

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables , las utilidades son distribuidas o destinadas a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en resultados acumulados o se compensan con la reserva legal u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disponibilidad de los accionistas.

NOTA 9 – Impuesto a la Renta Corriente

1) Impuesto a la renta causado.-

El impuesto corriente se basó en las ganancias fiscales registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias de hasta los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2017 y 2016, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en la tarifa vigente del 22%, esta tarifa se reduce hasta el 12% para la base imponible que se capitalice hasta el 31 de diciembre del siguiente año. Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 periodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

2) Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

- El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones
- El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta
- El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.
- El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Sucursal en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará el 50% restante de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Sucursal en el año anterior.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la

primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Sucursal durante el periodo que se informa.

3) Reforma Tributaria

En el Suplemento del Registro Oficial No. 405 del 29 de diciembre de 2014, se expidió la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, así mismo en el Tercer Suplemento del Registro Oficinal No. 407 del 31 de diciembre de 2014, se expidió el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, los principales cambios introducidos por las reformas señaladas son los siguientes:

Ingresos de fuente ecuatoriana

- Se incluyen como ingresos gravados las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

- Dejan de ser exentos los ingresos por concepto de dividendos si el beneficiario efectivo, es una persona natural residente en Ecuador y en el Reglamento se definen que son derechos representativos de capital, dividendos y beneficiarios efectivos.

- Se elimina como ingreso exento la enajenación ocasional de acciones y participaciones.

Gastos deducibles

- Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revaluó.

- Se deberá observar los límites de remuneraciones establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Deterioro de créditos comerciales

El Reglamento incorpora la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originados en operaciones de giro ordinario del negocio, registrados conforme la técnica contable, el nivel de riesgo y esencia de la operación.

Adicionalmente se establece que la eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo al saldo del deterioro acumulado y, la parte no cubierta, con cargo a los resultados del ejercicio, así como también se modifican las condiciones:

a) Haber constado durante dos años o más en la contabilidad;
b) Haber transcurrido más de tres años desde la fecha de vencimiento original del crédito;

Servicios de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría

Se establece que las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas no podrán superar el 20% de la base de la imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducibles dichos gastos.

Tarifa de impuesto a la renta

Se establece el 22% de tarifa para las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas. La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a los beneficiarios en paraísos fiscales y por la diferencia se aplicará el 22%.

Adicionalmente, las Sociedades que no informen oportunamente sobre la totalidad de su composición societaria, aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre la totalidad de su base imponible.

Anticipo de Impuesto a la Renta

Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta:

- Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

- Los gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

Beneficios de Medianas Empresas aplicable para Micro y Pequeñas Empresas

Se amplía la deducción adicional del 100% durante 5 años por los gastos relacionados con la capacitación técnica, mejoras en la productividad y gastos de viaje para el acceso a mercados internacionales para las micros y medianas empresas.

Incentivo de estabilidad tributaria en contratos de inversión

Se incorpora el beneficio de la estabilidad tributaria, por un tiempo determinado, a partir de la suscripción de un contrato de inversión, siempre que:

1. El monto de la inversión sea mayor a 100 millones de dólares;
2. Informe técnico realizado por el Ministerio competente,
3. Informe del Procurador General del Estado y,
4. Autorización del Presidente de la República para la suscripción del contrato.

Impuestos Diferidos

La Ley permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos. Se clarifica que en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras. En el Reglamento se establecen los conceptos y las condiciones para su reconocimiento.

4) Conciliación tributaria:

	31 de diciembre	
	2017	2016
Resultado del año antes de impuesto a la renta y participación de empleados	-2.923,26	-6.097,94
Anticipo pendiente de Pago	0,00	0,00
	-2.923,26	**-6.097,94**
Más - gastos no deducibles	0,00	0,00
Base tributaria	**-2.923,26**	**-6.097,94**
Impuesto a la Renta Causado	**0,00**	**0,00**
Menos - Retenciones Impuesto a la renta	0,00	0,00
Menos - Crédito Tributario años anteriores	0,00	0,00
Impuesto a la renta por pagar (saldo a favor)	**0,00**	**0,00**
Tasa efectiva de impuesto a la renta	**0,00%**	**0,00%**

NOTA 10 - Riesgos

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones; sin embargo, la Administración sobre la base de su conocimiento técnico y su experiencia, establece políticas para el control de los riesgos crediticio, de liquidez, tasa de interés y operaciones.

a) Marco de Administración de Riesgo

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

b) Riesgo Crediticio

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de la Compañía.

El riesgo crediticio es controlado a través de la evaluación y análisis de transacciones individuales, para lo cual se realiza una evaluación sobre deudas vencidas cuya cobranza se estima remota para determinar la provisión requerida por incobrabilidad.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones en activos,

vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos producto de rescates de valores negociables, del cobro de cuentas de clientes y el financiamiento con entidades financieras). La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables y contar con la disponibilidad de financiamiento en los bancos.

d) Riesgo de capital

La Administración gestiona su capital para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio. La política de la Compañía es mantener un nivel de capital que le permita conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro de los distintos negocios que desarrolla. La Compañía no está sujeta a requerimientos externos de incremento de capital.

NOTA 11 – Otros Asuntos

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. -

Con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 159 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera que incluye, entre otras, reformas que afectan la determinación del impuesto a la renta, a continuación se presentan las principales reformas en dicho ámbito.

1. Se extiende el beneficio de exoneración del impuesto a la renta hasta por 5 años, a las entidades resultantes de procesos de fusión entre entidades del sector financiero popular y solidario que no se encuentren dentro de los dos últimos segmentos de cooperativas, contados desde el primer año en que se produzca la fusión. La exoneración será proporcional a los activos de la entidad de menor tamaño.

2. Exoneración del impuesto a la renta para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de diciembre 30 de 2017, durante 3 años desde el primero que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos. Si por su condición de microempresa y de organización de economía popular y solidaria, tiene derecho a acceder a más de una exención, se podrá acoger a aquella que resulte más favorable.

3. Deducción adicional de hasta el 10% en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos que sean parte de estas organizaciones) que sean microempresas, bajo las condiciones que establezca el Reglamento.

4. Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas; y, de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo.

5. Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta. Lo señalado sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el pago de los indicados rubros, eliminando la obligación legal de establecer las provisiones con base en estudios actuariales respecto de los trabajadores que hayan cumplido 10 años de labor en la misma empresa.

6. Como se elimina el impuesto a las tierras rurales, también se elimina el crédito tributario por este impuesto para el pago del impuesto a la renta único para actividades de banano.

7. Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%.

8. La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Estas tarifas aplicarán cuando se incumpla la obligación de reportar las participaciones de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarias o similares.

9. El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.

10. El beneficio de reducción del impuesto a la renta por la reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico (10% en territorio del conocimiento, 8% en otros espacios del conocimiento y 6% para el resto de actores), únicamente aplica para sociedades productoras de bienes, sobre el monto reinvertido y las condiciones que determine el Reglamento.

11. La exención del impuesto a la renta por 10 años sobre los dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP); así como la deducibilidad de gasto de los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior o a entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos, no será aplicable cuando el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o en regímenes fiscales preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos por el Comité de Política Tributaria en cuanto a segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

12. Se mantiene el crédito tributario del impuesto a la renta causado de las sociedades locales a favor de sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.

13. Se mantiene el derecho a solicitar la devolución o exoneración del AIR. El SRI podrá imponer una sanción del 200% sobre el monto indebidamente devuelto al contribuyente por concepto de AIR, si al realizar una verificación o si posteriormente el SRI determina indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

14. Para efecto del cálculo del AIR se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.

15. La bancarización es obligatoria a partir de los pagos de US$1 mil para efecto de la deducibilidad del costo y gasto, así como para el derecho a crédito tributario del IVA.

16. Los sujetos pasivos que no declaren al SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por el mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

NOTA 12 – Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017 han sido aprobados por la administración de la compañía el marzo 19 del 2018 y serán presentados en la Junta General de Accionistas. En opinión de la gerencia de la compañía, los estados financieros serán aprobados por la junta sin modificaciones.